



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Invitación Restringida Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CI-02/2023
“SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GRP”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 03 de julio del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Servicio de acompañamiento de implementación del GRP”

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que participaron en los términos indicados en la convocatoria del concurso.

- **ENTUIZER, S.A. DE C.V.**
- **BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V.**
- **ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

No hubo Representantes registrados para este acto.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de julio del 2023, visto el Concurso por Invitación Restringida Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CI-02/2023 “Servicio de acompañamiento de implementación del GRP”

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 15:00 horas del día 19 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **ENTUIZER, S.A. DE C.V., S.A de C.V.,**



BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V. y ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **ENTUIZER, S.A. DE C.V., S.A de C.V., BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V. y ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 15:00 horas del día 22 de junio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuestas económicas, contando con la participación de las empresas, **ENTUIZER, S.A. DE C.V., S.A de C.V., BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V. y ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **ENTUIZER, S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **ENTUIZER, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$2,795,600.00 (dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$139,780.00 (ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Banco Mercantil del Norte, S.A., con número 0000022.

Se hizo constar que la empresa **BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,494,500.00 (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$174,725.00 (ciento setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)** de Banregio S.A., con número 0002131.



Se hizo constar que la empresa **ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,775,000.00 (tres millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$188,750.00 (ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** de Banco Mercantil del Norte S.A., con número 0003425.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimento de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por las empresas **BLOCK NETWORKS S.A. DE C.V.** y **ESTRATEGIA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** rebasaron la suficiencia presupuestal que fue autorizada para este concurso por Invitación Restringida.

Y por lo que respecta la empresa **ENTUIZER, S.A. DE C.V., S.A de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 03 de julio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Doceava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **ENTUIZER, S.A. DE C.V. con**





R.F.C. ENT140114626, por un monto total de \$2,795,600.00 (dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido con una vigencia del 15 de julio del 2023 al 15 de febrero del 2024. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 17 de julio del 2023 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.


Así lo acuerda y lo firma, el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

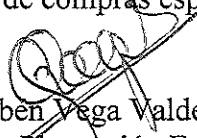
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:11 horas del día 03 de julio del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías


C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de compras especiales


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones